



RESOLUCIÓN DE 29 DE MAYO DE 2006 DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 13 DE MAYO DE 2005 PUBLICADA EL 19 DE MAYO, Y MODIFICADA POR RESOLUCIÓN DE 28 DE OCTUBRE DE 2005 Y PUBLICADA EL 2 DE NOVIEMBRE, DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES FINALES OTORGADAS POR EL TRIBUNAL EN LA FASE DE SELECCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE ATS/DUE CONVOCADO POR ORDEN DE 4 DE DICIEMBRE DE 2001.

Por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 13 de mayo de 2005, publicada el 19 de mayo, y modificada mediante Resolución de 28 de octubre y publicada el 2 de noviembre, por la que se disponía la publicación de las calificaciones finales del concurso de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE, y se requería a los interesados para que enviasen la documentación prevista en el base décima de la convocatoria, figurando en el anexo I de dicha Resolución la relación de puntuaciones finales.

Por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 15 de febrero de 2006, ha sido estimado el Recurso de Reposición contra las calificaciones definitivas del concurso de la fase de selección, interpuesto por la aspirante D^a. Juana Marague Mas.

Por ello, de conformidad con lo previsto en las Base octava de la convocatoria, aprobada por Orden de 4 de diciembre 2001 (BOE de 10 de diciembre), este Ministerio acuerda:

PRIMERO. Incluir en la relación de aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE a **D^a. Juana Morague Mas** (DNI 43.045.867), con la calificación de 125,80 puntos.

SEGUNDO. Excluir a **D^a. Susana Garrote Pascual** de la relación de aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE.

TERCERO. Requerir a **D^a. Juana Morague Mas** para que presente la documentación prevista en la base décima de la convocatoria.

1. Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte.
2. Original o fotocopia compulsada de los títulos académicos y certificaciones exigidas para su participación en estas pruebas

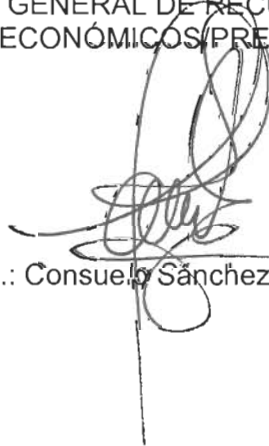
ESTE RESOLUCIÓN SE HACE PÚBLICA EL 30.MAYO.2006

3. Declaración de no hallarse inhabilitada para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas (conforme modelo anexo).
4. Certificación expedida por los Servicios Médicos de los Servicios de Salud, acreditativa de la capacidad funcional para el desempeño del puesto del puesto de trabajo. La toma de posesión quedará supeditada a ala superación de este requisito.

Para la presentación de documentos dispondrá de un plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguientes al de la exposición pública de esta Resolución. La documentación, debidamente compulsada, se remitirá a: Proceso de Consolidación. Ministerio de Sanidad y Consumo. Alcalá, 56 28071-Madrid.

CUARTO. De conformidad con lo establecido en la Base vigésimo primera de la convocatoria podrá interponerse alternativamente recurso potestativo de reposición ante este Departamento Ministerial –Paseo del Prado, 18-20.- 28071.Madrid-, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación (artículos 116 y 117 y Disposición Transitoria Segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, a tenor de lo previsto en el Artículo 9.a de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE del 14) reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 26 de mayo de 2006
LA MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO,
P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio)
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
SERVICIOS ECONÓMICOS PRESUPUESTARIOS,



Fdo.: Consuelo Sánchez Naranjo.